

DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO

Rad: 2017-261

A.I.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para designarle curador ad litem al demandado.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintitrés (23) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede se observa que ya se incluyó a la señora **DIOSELINA GUERRERO GONZALEZ** en el registro nacional de personas emplazadas y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 806 de 2020 se entiende cumplido el emplazamiento. Por tal virtud, se designa como curador ad litem de la presunta desaparecida **DIOSELINA GUERRERO GONZALEZ** al abogado **JOAN ALBERTO OSPINO CAMACHO**, quien puede ser localizado por la parte interesada en la calle 200 #14-50 Torre 4, Apto 513 del Conjunto Residencial Altos de Aranjuez, Floridablanca – Santander y al correo electrónico jospcamacho@hotmail.com. Asimismo, se le pone de presente al curador ad litem designado que según el artículo 48, numeral 7 del C.G.P., el cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. Por su parte, se **REQUIERE** a la parte interesada para que dentro de los treinta días siguientes a la notificación de esta providencia proceda a notificar al curador ad litem designado, so pena de desistimiento tácito, tal como lo señala el artículo 317, num 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6cae22eaf36e56fe9854314a09c94bfe2a9d7b1224efe8b7a412faf7b1c8337

Documento generado en 23/03/2021 04:09:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>